

ACUERDO SE-059-2020

Tegucigalpa, M.D.C; catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 1 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece: "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Ley y este Reglamento".

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (6): Que el **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, es un **DERECHO UNIVERSAL FUNDAMENTAL**, protegido por el artículo 13 de la



CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, importante para la consolidación, el funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos, por lo cual ha recibido un alto grado de atención, tanto por los Estados miembros de la OEA como por la doctrina y la jurisprudencia internacional.

CONSIDERANDO (7): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es miembro de la **RED TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (RTA)** cuya **Misión** es "Generar espacios permanentes de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre autoridades de América Latina en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública".

CONSIDERANDO (8): Que en fecha 24 de abril de 2018 se firmo el **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO** entre el Instituto de Acceso a la Información Pública y el representante de la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional (USAID), mismo que vence el 30 de septiembre de 2020, envista de los acercamientos que ha existido entre las autoridades de ambas instituciones ha resuelvo ratificar el documento y continuar apoyando al Instituto de Acceso a la Información Pública, razón por la cual se requiere la firma de una extensión al **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO**.

CONSIDERANDO (9): Que en el **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO** se establecieron propósitos como ser: **a)** expresar la visión compartida de los participantes para contribuir al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la cultura de acceso a la información pública, así como la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública; **b)** enunciar los principios que guiaran sus esfuerzos, y **c)** establecer pautas operativas no vinculantes que promuevan una coordinación efectiva, expresando los involucrados la intención de trabajar de manera conjunta hacia objetivos comunes. **La USAID** promueve asistencia técnica al **IAIP** a través de actividades que se desarrollan a futuro; y el IAIP tiene la intención de colaborar con USAID con todas las actividades para alcanzar los propósitos del Memorandum, **a)** Gobernabilidad Local Honduras; **b)** acción contra la corrupción e impunidad; **c)** Actividad de Transparencia Fiscal, d) Fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas y resultados.

CONSIDERANDO (10): Que firma de la **EXTENSIÓN AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO** se amplía hasta el **30 de septiembre del 2022**, y todas las demás secciones del Memorándum firmado en el 2018, queda sin cambio.

CONSIDERANDO (11): Que El IAIP a través de Transparencia Fiscal busca mejorar los mecanismos de verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos, en



tal sentido el apoyo es con un especialista en control interno y auditoría, para la elaboración de una guía que cuente con la aplicación de técnicas de verificación oportunas y confiables.

CONSIDERANDO (12): Que el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos en Sesión Extraordinaria No. **SE-034-2020**, de fecha 14 de septiembre de 2020, Acuerdo: 1. Dar por recibido y aprobada **LA EXTENSIÓN DE LA CARTA DE MEMORÁNDUM ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y USAID, CON EXTENSION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.** 2. Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA** en su condición de Representante Legal del Instituto **LA FIRMA DE LA EXTENSIÓN DE LA CARTA DE MEMORÁNDUM ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y USAID, CON EXTENSION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.** 3. Designar a la **COMISIONADA IVONNE LIZETH ARDON ANDINO** como enlace entre el equipo técnico de **USAID-IAIP** y el consultor señor Mario Andrade. 4. Designar a: Ingeniero Aviazas Pavon Merlo, Gerente de Infotecnología e Innovación; Ingeniero Belarmino Reyes Garcia, Gerente de Verificación de Transparencia; Abogado Carlos Alberto Tabora Quintanilla, jefe de la Unidad de Servicios Legales, como el equipo técnico del IAIP que trabajara de la mano con el equipo técnico de USAID, en el proyecto que financiara Transparencia Fiscal. 5. Manda emitir el acuerdo correspondiente.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; Artículos 1, 8, 11 numeral 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 12 numeral 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; artículo 13 de la **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS**. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobada **LA EXTENSIÓN DE LA CARTA DE MEMORÁNDUM ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**



PÚBLICA Y USAID, CON EXTENSION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SEGUNDO: AUTORIZAR al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA** en su condición de Representante Legal del Instituto LA FIRMA DE LA EXTENSIÓN DE LA CARTA DE MEMORÁNDUM ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y USAID, CON EXTENSION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

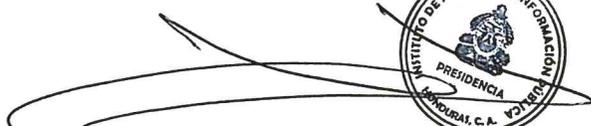
TERCERO: Designar a la **COMISIONADA IVONNE LIZETH ARDON ANDINO** como enlace entre el equipo técnico de **USAID-IAIP** y el consultor señor Mario Andrade.

CUARTO: Designar a: Ingeniero Aviazas Pavon Merlo, Gerente de Infotecnología e Innovación; Ingeniero Belarmino Reyes Garcia, Gerente de Verificación de Transparencia; Abogado Carlos Alberto Tabora Quintanilla, jefe de la Unidad de Servicios Legales, como el equipo técnico del IAIP que trabajara de la mano con el equipo técnico de USAID, en el proyecto que financiara Transparencia FiscalHacer las transcripciones de ley.

QUINTO: Hacer las transcripciones de ley.

SEXTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO